



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15689** /2016.-

ARICA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1507, de fecha 10 de Mayo de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria, para aprobación programa denominado "Adquisición de Pasajes Terrestres Arica La Paz Arica en el Marco del Encuentro de Mujeres Originarias".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°17630, de fecha 08 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1032, de fecha 13 de Septiembre de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°18212, de fecha 14 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES ARICA LA PAZ ARICA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE MUJERES ORIGINARIAS**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES ARICA LA PAZ ARICA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE MUJERES ORIGINARIAS.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia - Oficina de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Noviembre de 2016
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de reivindicar los derechos de la mujer, promover la integración y posicionar el rol de la mujer en la sociedad actual, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el turismo y social, salud pública, protección del medio ambiente, capacitación laboral, promoción del empleo, fomento productivo local, el deporte y recreación , educación y cultura ha dispuesto el apoyo a Delegación de mujeres indígenas entre los días 10 al 14 de Noviembre 2016, viaje en bus Arica – La Paz – Arica, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), k) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende prestar apoyo a Delegación mujeres indígenas entre los días 10 al 14 de Noviembre 2016, viaje en bus Arica – La Paz – Arica, al Encuentro de Mujeres Originarias en la Paz Bolivia. Con el fin de Visualizar y Promover la participación de la mujer originaria, reivindicando sus derechos y promover la participación en instancias políticas, vida social, la equidad de oportunidades en el desarrollo de la sociedad y género.  La delegación participante la constituye un grupo de destacadas mujeres en su mayoría dirigentes y líderes de organizaciones funcionales apoyadas por la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia de la ilustre Municipalidad de Arica y que pretenden, mediante este espacio, ampliar sus conocimientos en la temática de género y participación social, como así también aprovechar dicha instancia para compartir en camaradería las experiencias propias que desarrollan al interior de cada organización que representan.  El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – La Paz – Arica a fin de facilitar la participación de la delegación de mujeres indígenas al Encuentro de Mujeres Originarias en la Paz Bolivia.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL:</b>	

1-CC

Contribuir al Desarrollo de las Mujeres Originarias, visualizando su aporte a la sociedad, a través de defensa de sus derechos el aporte realizado a través de su trabajo, experiencia y tradiciones.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Oficina Comunal de la Mujer y la Familia  
 Oficina de Asesoría Técnica

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes en Bus Arica - La Paz - Arica.	600.000
Total	600.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 600.000.-

Se autoriza fondo a rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a nombre del funcionario Jorge Díaz Ibarra, Rut. 15.313.018-3, Contrata grado 09, escalafón profesional, cuenta N° 114.03.08.002.640, que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes - Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 4 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes en Bus Arica - La Paz - Arica.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes - otros)	600.000
		Valor Total \$	600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de 01 fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



JOSÉ URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA